

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Un año . . . . . 5 Pesetas  
Semestre . . . . . 2.75  
Trimestre . . . . . 1.50

Pago adelantado  
Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de ONCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

## Sección doctrinal

### ENSEÑANZA PASIVA Y ENSEÑANZA ACTIVA

«Bueno es dar á los niños la razón de las cosas; pero siempre resultará mejor que la encuentren por sí mismos.» Este principio pedagógico, reconocido como excelente desde los orígenes de la enseñanza, constituye uno de los puntos metodológicos que nunca debe relegar al olvido un buen maestro.

Cualesquiera que sean los ramos de enseñanza, pero especialmente aquellos en que los conocimientos se encadenan ó jerarquizan con más lógica y más precisión, el alumno no ha de limitarse á ser un simple oyente, un instrumento pasivo, ó si se quiere, una plancha fonográfica que repita por modo mecánico cuanto se le enseñe. El *automatismo* es precisamente el carácter de la vieja enseñanza, sin calor y sin vida.

¿De qué sirve que el maestro hable y razone, investigue y presente las cuestiones con claridad é interés, si el joven escolar permanece mudo ó contesta por monosílabos en aquellos casos en que el interrogatorio directo le obliga á responder indispensablemente? O bien, ¿de qué puede aprovechar el repetir mecánicamente una lección aunque sea *dada sin punto*, si el niño no

comprende nada de lo que dice, ó cuando más, se forma una idea vaga del trabajo ó asunto de la lección? Los frutos de la *enseñanza pasiva* son estériles y lo que acaso se logra de ella es sacar discípulos *papagayos*. ¡Muchos hombres repiten tristemente: «¡Oh si yo hubiera aprovechado el tiempo en la escuela! ¡Si me hubiesen enseñado á instruirme por mí mismo! ¡Si me hubiesen inculcado el hábito del estudio, el amor á la ciencia!

Y tienen sobrada razón: las enseñanzas de los textos se evaporan rápidamente del joven espíritu: toda verdad, todo conocimiento que no adquirimos, que no *hallamos* nosotros mismos en virtud de nuestra observación, de nuestra propia inteligencia, obrando espontánea y activamente, es sólo ráfaga de luz que pasa por el cerebro, pero que no constituye un verdadero saber, firme y permanente.

No es el objeto de la enseñanza primaria almacenar asignaturas en la mente del niño: «amueblarle al cerebro con una cantidad más ó menos grande conocimientos, que se olvidan tan pronto como se aprenden.» Es más bien crear en él la capacidad de comprender é instruirse, desarrollando sus facultades, cultivando su espíritu, dirigiendo su razón, rectificando sus juicios.

Tenemos en nuestros bancos escolares al pueblo de mañana. Industriales, obreros, artesanos, agricultores, marinos, comerciantes, empleados públicos...., esos son los que envían sus hijos á nuestras escuelas. Y esos no nos exigen que hagamos de sus hijos otros tantos sabios; nos piden que los eduquemos, antes que todo; que los habilitemos para el estado social, infundiéndoles los conocimientos más indispensables y preparándolos moral, intelectual y físicamente, á fin de que no entren inermes en el combate por la vida, y sean luego vencidos en él sin honor y sin gloria.

«El niño que sale de la escuela, dice el pedagogo Mr. Eduardo Gilet, no debe saber tanto; mas lo que sabe, debe saberlo bien. La instrucción recibida no habrá sido muy extensa; pero si

de excelente calidad. Sus conocimientos serán prácticos, apropiados á sus necesidades. Tendrá los hábitos de razonar, observar, reflexionar y sabrá hacer uso de su propio juicio.» Saldrá un joven educado.

Este producto de la escuela moderna indica claramente cuál debe ser su carácter, cuáles sus funciones educativas, cuáles sus métodos de enseñanza. El método demostrativo ó expositivo, por el cual el profesor habla y trabaja solo, explicando y más explicando, sin que el alumno demuestre con palabras ó hechos, que ha comprendido las explicaciones, que se ha asimilado perfectamente los conocimientos; el método memorista ó tradicionalista (que bien puede designarse con estos nombres) no será nunca el que produzca el bello ideal, condensado en las palabras que acabamos de citar, puesto que no deja en el espíritu sino «recuerdos vagos é impresiones fugitivas.»

El maestro de nuestros días no ha de reducirse á tomar lecciones y á explicarlas mecánicamente: los textos, si están bien escritos son buenos auxiliares, pero no constituyen, ni pueden constituir toda la enseñanza: ésta de modo alguno, conservará el carácter pasivo de la escuela histórica, ni tendrá por único factor la memoria del educando, antes bien, empleando el método inductivo ó socrático, el método del razonamiento, que pone en ejercicio las facultades intelectuales, hará que el discípulo tome una parte principal en la lección, que contribuya eficazmente á *hacerla* en virtud de sus propios esfuerzos; que piense, que hable, que observe, que argumente, que deduzca, «que halle la verdad por sí mismo,» como quería el divino Sócrates.

No desmayemos en esta noble empresa, maestros americanos «la naturaleza nos invita á servirnos de la espontaneidad intelectual del alumno,» según la expresión del pedagogo citado: sepamos dirigir á éste siguiendo un cuestionario previamente meditado y sirviéndonos de un interrogatorio hábil, por simple que sea, de tal modo que no nos sorprenda el fastidio en lo mejor de su desarrollo, ni lo causemos tampoco á nuestros discípulos: conservemos «el punto de mira,» y demos nuestras clases con claridad y sencillez, excitando el espíritu vivo y curioso de los niños, sin dejar dudas ó vacilaciones en su mente, encadenando las ideas, simientes divinas, hasta que las tiernas inteligencias se compentren de ellas y experimenten la alegría de descubrir la verdad.

Por la *enseñanza activa*, iremos al grandioso desideratum de la Pedagogía contemporánea: por la *enseñanza pasiva*, no saldremos jamás de la rutina, y serán nuestras escuelas lugares semejantes á la cámara de Isabel de Inglaterra, en la que, al decir de un diplomático, sólo había pasado una cosa: *el tiempo*. No sean pues, nuestras escuelas *pasaderos* de tiempo, sino formadoras de hombres.

RODOLFO MENÉNDEZ.



## LAS REFORMAS DE ENSEÑANZA

En las cosas de enseñanza se nota más si es posible, que en otros elementos de nuestra vida nacional, la funesta influencia del atrevimiento y ligereza incalificables con que, quienes no han estudiado cualesquiera asuntos, ni apenas los conocen, se empeñan en discutirlos y ordenarlos. La primera enseñanza no peca sólo por falta de dinero, como suele creerse. La causa principal de su estado deplorabilísimo se halla en la falta de inteligencia de quienes desde lo alto la dirigen; en los equivocados conceptos con que la aprecian, siguiendo el criterio vulgar, sin saber sobreponerse á él.

Se entiende generalmente que para fomentar la enseñanza popular lo mejor es crear y sostener muchas Escuelas, y lograr que á ellas concurren muchos alumnos. No se advierte que, si los recursos materiales destinados á una escuela no son suficientes, tiene que arrastrar vida miserable, y puede haber Escuela, y no haber labor didáctica. Encomiéndose á un solo maestro muchedumbre de niños, sin tener presente que pudiendo aquél dirigir bien cierto número de alumnos, si este número es excesivo, tendrá que dejarlos á todos sin enseñanza. En una Escuela demasiado concurrida, los niños se estacionan durante cuatro, cinco y hasta seis años, para salir de ella con muy pocos conocimientos; mientras que, siendo razonablemente limitado el número de discípulos, podría ser mucho mayor el movimiento escolar, porque aprenderían mejor y en menos tiempo, lo que hoy aprenden mal durante años de penoso trabajo.

A mejorar la ilustración del profesorado, á sostener y avivar el movimiento de ideas, tan necesario para que en esta institución no se apague todo entusiasmo por la obra delicada, trabajosísima, que debe realizar; para que la rutina no venga á petrificar el espíritu de quienes precisan conservarlo siempre flexible: á lograr estos fines, ningún esfuerzo se consagra, cuando tantos recursos pudieran emplearse, (sin que costase dinero), particularmente en las poblaciones de alguna importancia, para interesar á los Maestros en el progreso pedagógico, con fruto inmediato para la Escuela, y para la difusión de los conocimientos educativos.

No es necesario tener particular cultura profesional para apreciar estas deficiencias, que son causa de que el adelanto hasta hoy alcanzado en nuestra enseñanza no sirva más que para satisfacer vanidades estadísticas: tantas Escuelas, tantos Maestros, tantos alumnos, son datos que dicen poco acerca de su estado. La mitad de las escuelas y la mitad de los alumnos podrían corresponder á una enseñanza mejor y más fructuosa que la nuestra.

No quiero tratar aquí estas cosas con precisión y detenimiento propios de un trabajo técnico. Llamados á intervenir en los asuntos de educación, como amigos, como protectores y propagadores de ella todos los hombres de recto criterio y buen corazón, pocos podrían dedicarse á estudiarlos como delicadísimos y muy complejos problemas científicos. Mas todos tienen el deber de fijarse en ellos; todos pueden advertir hechos de tanto bulto como los señalados, y que, si la rea-

lidad sirve para conducirnos á apreciar el valor práctico de doctrinas y sistemas cualesquiera; el fracaso de los sistemas y doctrinas, de la organización toda de la enseñanza tradicional, no ha podido ser más completo.

Medio siglo de dominio absoluto de tales teorías y de tal organización, ha servido á mostrarnos, no solamente que carecen de valor para satisfacer las aspiraciones pedagógicas más limitadas, sino, lo que es aún más deplorable, que son infecundas para el porvenir, pues no tuvieron virtualidad suficiente á producir una eflorescencia que sirviese hoy de fundamento á esperanza de mejores tiempos para la cultura popular española.

No solamente no tenemos verdadera enseñanza, sino que el entusiasmo por ella no existe, ni el deseo de crearla se muestra con aquella viveza que caracteriza la aspiración decidida de un pueblo á un fin que conoce, que ama y á cuya realización marcha derecho.

La cuestión pendiente de reformas de enseñanza no podrá ser bien resuelta, si no se comienza por romper todas nuestras tradiciones escolares, desde, lo que en ellas se pide, hasta lo que en ellas se dá á la escuela popular, cuyo concepto precisa ser, no ya reconstruido, ni ampliado, ni mejorado; sino creado de nuevo, sobre bases distintas de las que hasta hoy han sido su apoyo y partiendo de ideas diferentes de las que han sido su espíritu.

Los verdaderos amantes de la cultura moderna no debieran jamás olvidar que la educación popular es expresión característica de la vida de nuestro siglo, y que por serlo, tiene enemigos poderosos, quienes en todas partes la combaten, en la más remota escuela rural, como en los centros que hacen leyes según las cuales se ordena nuestra instrucción pública; quienes en todo momento proclaman que nunca la cultura intelectual de las masas llegará á elevarse al pensamiento reflexivo y científico. Quieren justificar la ignorancia, como se pretendió justificar la esclavitud, suponiéndola condición natural de ciertos individuos.

Advertimos que si el pueblo no es apto para la ilustración, tampoco es apto para la libertad: que la falta de cultura de las masas es causa principal, (más aún que su esclavitud económica), del fracaso que amenaza á las instituciones democráticas en nuestra patria.

GERARDO RODRÍGUEZ GARCÍA.

(De *El Consultor*).

## LA REFORMA DE LAS ESCUELAS NORMALES

EN EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Consejo de Instrucción pública ha terminado la discusión de la reforma de las Normales, si bien necesita aún celebrar otra sesión, la del martes 15, para la aprobación definitiva del dictamen, con lo cual habrá durado la tarea casi tres meses, puesto que comenzó el 18 de marzo, si es que á última hora no se inventa alguna nueva dificultad, para que la cosa se prolongue todavía unas cuantas sesiones más. En las últi-

mas se resolvió la cuestión de los interinos, aprobando la siguiente enmienda del Sr. Bris, á las bases 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> de las transitorias y que dice así:

«7.<sup>a</sup> Otra tercera parte de las plazas numerarias se proveerán por concurso de antigüedad entre los actuales profesores y profesoras que tengan el cargo en propiedad.

8.<sup>a</sup> Los actuales interinos ocuparán las plazas que no resulten provistas por los medios indicados hasta que el Ministro de Fomento, mediante autorización legislativa, obtenida con la posible urgencia, convoque á la mayor brevedad:

a) Un concurso de mérito para proveer en propiedad una plaza en cada una de las Escuelas Normales Centrales, y en cada una de las Normales de ambas clases en provincias, entre los actuales profesores interinos que, además del título Normal, cuenten quince años de servicio, ó cinco si han desempeñado plaza de maestros de escuela pública en propiedad y por oposición.

En estos concursos se tendrán en cuenta los cargos ejercicios y los servicios prestados á la enseñanza, la antigüedad, las oposiciones aprobadas, títulos y obras publicadas.

b) Un concurso de mérito para proveer en propiedad las plazas que no resulten provistas en los dos concursos anteriores entre los maestros con título Normal y las maestras con título Normal ó superior que acrediten diez años de servicios en escuela pública, obtenida por oposición y dotada con 2.000 pesetas ó más.

9.<sup>a</sup> Las plazas que queden sin proveer por estos medios y las vacantes sucesivas, se proveerán, dentro de cada Escuela Normal, una por oposición entre maestros y maestras Normales, otra por concurso de antigüedad entre los profesores propietarios, y otra por concurso de mérito entre los maestros y maestras de escuela pública que reunan las condiciones indicadas.»

Esta enmienda fué á su vez enmendada, rebajando para las maestras los quince años á diez. Sufrió además, según creemos, alguna otra pequeña variación.

Como se ve, lo aprobado difiere del proyecto de la Sección en un punto substancial, el de que la suerte de los interinos queda pendiente de una ley, es decir, en el aire.

Se aprobó también una adición del Sr. España, en virtud de la cual los interinos que no sean colocados por las disposiciones anteriores (siempre contando con la indicada ley), podrán obtener por concurso, las plazas de supernumerarios, aunque debiendo sujetarse, para ascender, á las disposiciones generales sobre provisión de plazas numerarias.

Por último, se votó una adición del Sr. Bergamín, sobre la forma en que el Gobierno podrá elevar el dictamen á precepto legal.

Habia terminado el debate, y se iba á levantar la sesión, cuando el Sr. Bris, como si se tratara de un detalle de escasa importancia, leyó una proposición, en la que se pide que el Museo Pedagógico Nacional pase á ser una dependencia de la Escuela Normal de Maestros, como lo son el Gabinete de Física y la Biblioteca de la misma, á cargo de uno de los profesores supernume-

rarios, al cual se darian 500 pesetas de gratificación.

El Sr. Sardá se opuso á que se discutiera, diciendo que ese era un asunto completamente distinto, presentado á última hora y sin preparación alguna, á pesar de su importancia, y que debía pasar á la Sección correspondiente, siguiendo los trámites de todos los proyectos que proceden de la iniciativa de los señores Consejeros.

El Sr. Presidente se inclinaba á esta solución; pero habiendo insistido el Sr. Bris, fué tomada en consideración su proposición por doce votos contra diez. Combatióla en seguida con mucha imparcialidad, buen sentido y atinadas razones el Sr. Bergamín, diciendo, entre otras, que el Museo debía conservar su organización actual del propio modo que conservan la suya los demás Museos, tanto más, cuanto que el Pedagógico no era ya hoy sólo para la enseñanza primaria, si no para toda, en sus diversos grados. Y habiéndosele interrumpido que el Museo de Historia Natural forma parte de la Facultad de Ciencias, tomó la palabra el Sr. Garagarza, y dijo, que el Museo de Historia Natural tiene su director particular, exponiendo muy discretas observaciones en favor de la conservación del Museo Pedagógico. Habló en seguida el señor Sardá, sosteniendo la misma idea, diciendo: 1.º, que siendo la función del Museo distinta de la de la Normal, aunque íntimamente relacionada con todas las Escuelas, debe tener también una organización aparte; 2.º, que el Museo no es de instrucción primaria sólo, sino general para todas las enseñanzas; porque si bien tuvo aquel carácter al principio, desde 1894 se ensanchó la esfera de su acción, y por eso hoy se llama Museo Pedagógico Nacional; 3.º, que las condiciones y aptitudes del Director del Museo son distintas de las del Director de la Escuela Normal, y que la función de éste es ya de por sí tan importante, que pide la consagración á ella de toda la actividad, sin que sea permitido distraerla con la Dirección de un Establecimiento tan importante como lo es este Museo; y 4.º, que ninguno de los Museos de Europa que él conoce está agregado á ninguna Normal, y el de París hasta tiene un edificio propio y exclusivamente suyo.

Indicó brevemente los servicios del Museo, no solo por sus colecciones y biblioteca, sino por sus publicaciones, sus informes técnicos al Gobierno, las corporaciones, el profesorado y los particulares, sus conferencias, sus cursos pedagógicos (en este año han sido siete), sus excursiones, su biblioteca circulante, la primera en España (donde no existía este servicio), las colonias escolares, que ha introducido igualmente por vez primera y continúa verificando anualmente, con auxilio constante de S. M. la Reina que le ha regalado un importante gabinete de física.

Por todo lo cual representa un centro de cultura que goza en Europa del mayor respeto entre los pedagogos, según continuamente expresan las autorizadas publicaciones.

Por último, el Sr. Nieto, con gran elocuencia y acento convencido, dijo: que lo que se proponía era achicar el Museo en tales términos, que traerían irrimisiblemente su muerte. Encareció también los servicios que prestaba y cuanto ser-

via al progreso pedagógico, habiendo enaltecido nuestro nombre en el extranjero, porque es uno de los establecimientos más conocidos de España y del que con razón justísima podemos gloriarnos, é hizo un merecido elogio del Director y demás empleados técnicos, añadiendo que sería muy extraño que después de convertir, con su aplauso, á los profesores interinos en profesores propietarios, se fuera á quitar la propiedad de sus empleos á hombres meritisimos que la habían obtenido por oposición. Las sentidas palabras del Sr. Nieto causaron profundo efecto. A pesar de eso, la proposición fué aprobada por doce votos contra nueve; pero para apreciar el valor moral, que después de todo no tienen otros los informes del Consejo, de esa votación, hemos de decir que hubo cuatro abstenciones, y que, además de los Sres. Consejeros La Pillerá, Sardá y Lafuente, votaron en favor de la actual organización del Museo personas tan caracterizadas como el Presidente del Consejo y ex Ministro Sr. Concha Castañeda; el Sr conde de Torreánaz, Senador vitalicio y Académico; D. Fausto Garagarza, Decano de la Facultad de Farmacia; D. Emilio Nieto, ex Director general de Instrucción pública; D. Francisco Bergamín, Catedrático y ex Director general del Ministerio de Ultramar; y D. Ramón Larroca, Inspector general de segunda enseñanza, cuyo voto merece ser tenido muy en cuenta en estos asuntos.

(De La Escuela Moderna).

## Sección Oficial

### PROPUESTAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 2.000 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo de 1897 con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1897.—Plazas que comprende: *una escuela elemental de niñas de Cartagena*.

1. Doña María Oria y Ortiz, S., con 2.000 pesetas de sueldo legal; 10 años, 7 meses y 27 días de servicios en la última categoría y en el magisterio. Por Real orden de 26 de junio de 1896 se le computó para los efectos del concurso el sueldo legal de 2.000 pesetas. Propuesta para *Cartagena*.

2. Doña Ascensión Azcano González, S., con 2.000 pesetas de sueldo legal; 8 años, 7 meses y 20 días de servicios en la última categoría y en el magisterio. Como la anterior.

3. Doña Victoria Andrés, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 12 años y 5 meses de servicios en la última categoría y 22 años y 13 días en el magisterio.

4. Doña Angeles Aguilar y Pérez, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 11 años, 8 meses y 4 días de servicios en la última categoría y en el magisterio.

5. Doña Eladía Pedrós y Clemente de Salvadó, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 8 años, 2 meses y 24 días de servicios en la última categoría y en el magisterio. Es maestra de Castellón.

6. Doña Concepción Fano y Caneio, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 6 años, 9 meses y 22 días de servicios en la última categoría y en el magisterio; Auxiliar de Madrid.

7. Doña Raimunda María Castañón, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 4 años, 6 meses y 8 días de servicios en la última categoría y 14 años, 1 mes y 1 día en el magisterio. Es maestra de Badajoz.

8. Doña Josefa Gutiérrez Jiménez, S., con 1.650 pese-

tas de sueldo legal; 4 años y 23 días de servicios en la última categoría y 4 años, 9 meses y 3 días en el magisterio. Es maestra de Cuevas de Vera (Almería.)

9 Doña Elvira Munguira y Santamaría, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 4 años y 21 días de servicios en la última categoría y 10 años 9 meses y 25 días en el magisterio. Auxiliar de Madrid.

10 Doña Agueda Pereda y Colilla, S., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 4 años y 26 días de servicios en la última categoría y 5 años, 10 meses y 1 día en el magisterio. Es maestra de Avila.

11 Doña Elena Esparza y Nogués, E., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 4 años, 6 meses y 5 días de servicios en la última categoría y 30 años, 4 meses y 22 días en el magisterio. Es maestra de Elche (Alicante.)

12 Doña Vicenta Egües Santos, E., con 1.650 pesetas de sueldo legal; 3 años, 9 meses y 17 días de servicios en la última categoría y 41 años, 4 meses y 26 días en el magisterio. Es maestra de Alicante.

*Aspirantes excluidas*

13 Doña Francisca Riquelme del Olmo S. Excluida por contener errores su hoja de servicios y por no suscribir la carpeta que acompaña á su instancia como previene el reglamento vigente.

14 Doña Bonifacia G. Ferro Mesonero, S. Excluida por no acreditar la forma en que obtuvo el sueldo legal de 1.650 pesetas y por no suscribir la carpeta que acompaña á su instancia cual previene el reglamento vigente.

15 Doña Joaquina Martínez Lorca, S. Excluida por acompañar dos expedientes solicitando una misma escuela en cuyas hojas se acreditan distintos servicios.

16 Doña Elena Salazar y Sánchez, S. Excluida por no acreditar que ha disfrutado durante dos años el sueldo legal de 1.650 pesetas.

«Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre último, el Negociado propone su aprobación y que se publique en la *Gaceta* para los efectos del art. 29 del reglamento citado.

Madrid 24 de mayo de 1897.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—Conforme con la propuesta é insértese en la *Gaceta*.—Conde.—(*Gaceta* del 28 de mayo).

*Concurso de ascenso.—Año 1897*

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.625 pesetas anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo de 1897 con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.—Plazas que comprende: *la Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Zamora y las escuelas superiores de Lebrija y Osuna (Sevilla), Adra (Almería) y Manacor (Baleares).*

*Con sueldo de 1.350 pesetas efectivo y legal*

N.º	Nombres y plaza para que es propuesto	Servicios (1)	Título y oposiciones
1.	Andrés Zamora, <i>Zamora</i> .	8, 4, 10	N. 20
2.	Miguel Cobos, <i>Lebrija</i> .	6, 3, 3-6, 9, 3	N. 20
3.	Pedro Maymó, <i>Osuna</i> .	6, » 15	N. 10
4.	Leopoldo García Navas.	6, 8, 12	S. 10
5.	Francisco Sanchís, <i>Adra</i> .	6, 3 2	S. 40
6.	Francisco Pérez, <i>Manacor</i>	4, 3, 4	N. 10

*Aspirantes excluidos*

7. D. Antonio Ruiz Palma. S. Excluido por no haber desempeñado en propiedad escuela del grado superior que funda su derecho á estas escuelas en una postergación sufrida según él en el año 1869, que no reconoce el vigente reglamento de provisión de escuelas.

(1) En esta casilla los tres primeros números indican los servicios en la última categoría; las tres siguientes los servicios desde el ingreso en el magisterio. Cuandelante hay tres números quiere decir que todos los servicios han sido prestados en la última categoría. En la casilla siguiente la O, indica oposiciones, y la cifra que le precede el número de las aprobadas. Así N. 2 O. indica: Normal con dos oposiciones aprobadas.—(*N. de la R*).

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre último, el Negociado propone su aprobación é inserción en la *Gaceta de Madrid* á los efectos que determina el art. 29 del citado Reglamento.

Madrid 25 de mayo de 1897.—El Jefe del Negociado Rafael Tamarit.—Conforme con la propuesta é insértese en la *Gaceta*.—Conde.—(*Gaceta* de 30 de mayo).

*Nota de la R.*—El plazo para reclamar contra esta propuesta termina el día 19 de junio.

*Notas.* Núm. 1.—No podrá tomar posesión de la escuela de Zamora sin previa presentación del título Normal ó certificación que acredite haber hecho el depósito.

Núm. 2.—Es en la actualidad maestro de Villacarrillo (Jaén).

Núm. 3.—Maestro actualmente de la escuela superior de Llagostera (Gerona).

Núm. 4.—No se le propone por haber solicitado solamente la escuela de Osuna, adjudicada al anterior por la superioridad de título.

Núm. 5.—Es maestro en la actualidad de Villarrobledo (Albacete).

Núm. 9.—Es maestro de la escuela de Porcuna.

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.350 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.—Plazas que comprende: *una superior de niños de Luarca (Oviedo), dotada con mil trescientos cincuenta pesetas anuales.*

I. Juan Péréiro Bauza, propuesto para *Luarca*, con título superior, 1.075 pesetas de sueldo efectivo y en propiedad, con 6 años y 3 días en la última categoría, y 13 años, 6 meses y 27 días en el magisterio y una oposición. Es en la actualidad maestro de la escuela superior de Vega de Rivadeo (Lugo).

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre último, el Negociado propone su aprobación y que se inserte en la *Gaceta*, según previene el citado Reglamento.

Madrid 24 de marzo de 1897.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—Conforme con la propuesta é insértese en la *Gaceta*.—Conde.—(*Gaceta* de 30 de mayo).

*Concurso de ascenso.—Año 1897.*

Propuestas para las regencias de las escuelas prácticas de Albacete y Vitoria y de la escuela superior de niños del Ferrol.

Núm. 1.—D. Antonio de Borja, disfruta pesetas, 1.666'50, con 14 años y 4 días en la última categoría y 16 años, 9 meses y 27 días en el Magisterio, título normal y cinco oposiciones, se le propone para la regencia de la normal de Albacete.

Núm. 2.—D. Pedro Redondo, se le computan 1.650 pesetas, con 20 años y 20 días en la categoría, y 22 años, 5 meses, 23 días en el Magisterio, título normal y 11 oposiciones, se le propone para la regencia de Vitoria.

Núm. 3.—D. José García, con 1.625 pesetas de sueldo legal, 27 años y 8 meses en la categoría y en el Magisterio, título normal y una oposición. No se le propone para ninguna.

Núm. 4.—D. Francisco Bonet, con 1.625 pesetas, 23 años, 1 mes y 29 días en la categoría y 28 años, 10 meses, 19 días, normal y dos oposiciones. Se le propone para la escuela superior del Ferrol.

Núm. 5.—Antonio Gilabert y Sol, con 1.625 pesetas, 17 años, 9 meses y 27 días en la categoría, y 31 años, 5 meses y 27 días, normal y 3 oposiciones.

Núm. 6.—D. Manuel Reyes Gutiérrez.—7, D. Juan Fernández Carrero.—8, D. Florentino M. Asínsolo.—9, D. José M. Sánchez.—10, D. Francisco Márquez Valero.—11, D. Francisco Pérez Cervera.—12, D. Gregorio Molinero Trujillo.—13, D. Agustín Segura.—14, D. Sandalio García Valiente.—15, D. Alberto Blanco.—16, don José García López. Siguen cinco excluidos, uno por no contar los dos años en la categoría, y cuatro por no tener el título normal.

(*Gaceta* de 5 de junio).

*Regencia de la Escuela Normal de Toledo y escuela superior de niñas de San Sebastián, ambas con la dotación de 1.900 pesetas.*

1.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Martín Gascón, superior, con 1.650 pesetas, compútansele 1.625, 12 años, 7 meses y 19 días en la última categoría y 18 años y 20 días de servicios en el Magisterio; sirve en la actualidad la plaza de Regente de la Normal de Zamora, y se la propone para la vacante de Toledo.

2.—D.<sup>a</sup> María de la C. Alvarez García, normal, con 1.625 pesetas, 10 años 10 meses y 21 días en la última categoría y 17 años 2 meses y 21 días en el Magisterio; sirve actualmente la escuela superior de niñas de León, y se la propone para la vacante de San Sebastián.

3.—D.<sup>a</sup> Úlpiana Díaz Lizardi, superior, sueldo de 1625 pesetas, 6 años 3 meses y 2 días en la última categoría y 27 años 7 meses de servicios en el Magisterio; sirve en la actualidad la Regencia de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

4.—D.<sup>a</sup> Josefa Saú y Sánchez, superior, sueldo de 1625 pesetas, 3 años, 11 meses y 11 días en la última categoría y 27 años y 8 meses de servicios en el Magisterio; desempeña la escuela superior de niñas de Yecla.

5.—Doña Inés Ortega Aragón, superior, sueldo de 1.625 pesetas, 3 años y 5 meses en la última categoría y 23 años, 3 meses y 3 días de servicios en el Magisterio; sirve la superior de niñas de Valdepeñas.

*Aspirantes excluidas:* D.<sup>a</sup> María Mercedes Fres y Quesada; D.<sup>a</sup> Irene Matilde Novalín y Delgado y D.<sup>a</sup> Antonia Piera Zamorano, las dos primeras por faltas en sus expedientes, y la tercera por no acreditar que haya servido en propiedad escuela superior.

(Gaceta del 12 de junio).

VARIEDADES

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA

DATOS ESTADÍSTICOS

En 31 de diciembre de 1887 se formó la Estadística de la población de España, contando en ella, entre otros, los datos siguientes:

Población de hecho. . . . .	{ Varones. . . . .	8.612,524
	{ Mujeres. . . . .	8.953,108
	{ Total. . . . .	17.565,632
Sabén leer y escribir. . . . .	{ Varones. . . . .	3.317,632
	{ Mujeres. . . . .	1.685,615
	{ Total. . . . .	5.004,470
Sabén leer y no escribir. . . . .	{ Varones. . . . .	221,613
	{ Mujeres. . . . .	380,392
	{ Total. . . . .	602,000
No saben leer ni escribir. . . . .	{ Varones. . . . .	5.067,098
	{ Mujeres. . . . .	6.879,871
	{ Total. . . . .	11.945,871
Quedaron sin clasificar respecto á la enseñanza por falta de suficientes datos. . . . .	{ Varones. . . . .	5,958
	{ Mujeres. . . . .	7,328
	{ Total. . . . .	13,286

Debe tenerse en cuenta que hasta en las Estadísticas de las naciones más celosas de instrucción popular, resulta siempre un número crecido de individuos, que no saben leer ni escribir, porque los menores de seis años tienen que carecer de los elementos que pueden adquirir después de dicha edad. En nuestra España hay:

Menores de 6 años. . . . .	{ Varones. . . . .	1.179,919
	{ Mujeres. . . . .	1.243,065
	{ Total. . . . .	2.422,985

Si rebajamos el total anterior del que se ex-

presa el de los que no saben leer ni escribir, quedará éste reducido á 9.422,887.

La Estadística de primera enseñanza, formada en 1888, hace constar el número de alumnos concurrentes á las escuelas del modo siguiente:

Matriculados en las Es-	{ Alumnos. . . . .	886,850
	{ cuelas privadas. . . . .	Alumnas. . . . .
Matriculados en las Es-	{ Alumnos. . . . .	135,479
	{ cuelas privadas. . . . .	Alumnas. . . . .
Total de concurrentes á las Es-		
cuelas. . . . .		1,843,183

No padeceremos gran error si calculamos el 50 por 100 del total precedente entre los que no saben leer ni escribir, porque se encuentran al principio de la enseñanza, y muchos asisten con irregularidad á recibirla, en cuyo caso quedará reducido el número de españoles que por punible abandono no saben leer ni escribir á ocho millones 501,295.

Tristísimo es que del número anterior no podamos, con justicia, hacer ninguna otra rebaja, probándose con él la falta de cultura en nuestra nación causa de inmensos males, tanto más sensible si la comparamos con la de Alemania, Inglaterra, Francia, Italia y otros países de Europa que prosperan y mejoran, al paso que nosotros decrecemos. ¿Qué causas podrán contribuir á que resulte el espantoso y denigrante número de 11.945.871 españoles que no saben leer ni escribir? Varias, que no podemos detallar en estas líneas, porque producirían una extensión de que no podemos disponer en el *Boletín de la Liga*; pero séanos permitido ocuparnos siquiera de la más principal, que á nuestro juicio es la siguiente:

Número de españoles de	{ Varones. . . . .	1.334,993
6 á 13 años, que es la	{ Mujeres. . . . .	1.306,982
	{ edad escolar. . . . .	Total. . . . .
Término medio anual de los que concurren á Escuelas públicas y privadas. . . . .		1.280,481
	Diferencia. . . . .	1.361,502

La diferencia anterior determina el número de niños de ambos sexos, comprendidos en la edad escolar, que dejan de asistir á las Escuelas, ó lo hacen de un modo irregular, y, por lo tanto, son los que contribuyen á fomentar el número de los que no saben leer ni escribir.

Mientras se tolere el que, sin responsabilidad, haya 1.361,502 niños comprendidos en la edad escolar, que dejan de asistir á las Escuelas, siempre habrá tan crecido número de españoles ignorantes que nos harán sufrir la fatal consecuencia de su falta absoluta de instrucción.

Conocido el mal y la causa que lo produce, fácil es la aplicación del remedio. Hágase que la enseñanza, obligatoria ya por la Ley (artículos 7.º y 8.º), lo sea también en la práctica de un modo cierto, y se habrá corregido tan grave mal, contribuyendo á despoblar las cárceles á medida que más pobladas estén las Escuelas.

Noticias y comentarios

**Oposiciones.**—En las que se verifican en Madrid para proveer escuelas de 2.000 ó más pesetas de

dotación, se han hecho las siguientes calificaciones del ejercicio escrito desde la publicación de nuestro último número:

**Escuelas superiores de niños.**—Por enfermedad grave de uno de los jueces, se han suspendido las sesiones.

**Escuelas elementales de niños.**—D. Mariano Madrigal, 158 puntos; D. Carlos Matabacas, 168; D. Mariano Nieto, 126; D. Rogelio Martínez, 157; D. Esteban Morejón, 163; D. Bernardo Polo, 273; D. Clemente Cuesta, 252; D. Cayetano González, 166; D. Felipe Alvarez, 153; D. Moisés Díez, 315; D. Estanislao López, 189; D. Francisco Jiménez, 121; D. Luciliano Acitores, 212.

**Escuelas elementales de niñas.**—D.<sup>a</sup> Matilde Navalín, 177; D.<sup>a</sup> Fulgencia Vázquez, 232; D.<sup>a</sup> Epifania Gastón, 174; D.<sup>a</sup> Modesta Olivito, 173; D.<sup>a</sup> Dolores García, 386; doña Amparo Muñoz, 222; D.<sup>a</sup> Guadalupe Calamta, 168; doña Magdalena Culebras, 302; D.<sup>a</sup> Asunción Soler, 511; D.<sup>a</sup> Isabel Fernández, 151; D.<sup>a</sup> Fernanda Campos, 278; doña Tomasa Díaz, 274; D.<sup>a</sup> Luisa Berrocal, 305; D.<sup>a</sup> María Ana Vives, 157; D.<sup>a</sup> Rosa Rubio, 266; D.<sup>a</sup> Concepción González, 261; D.<sup>a</sup> Vicenta C. de Vaca, 265; D.<sup>a</sup> Felipa Velasco, 389; D.<sup>a</sup> Rosalía Fernández, 342.

**Escuelas de párvulos.**—D.<sup>a</sup> Eloisa Mancebo, 252; D.<sup>a</sup> Genoveva Sebastián, 248; D.<sup>a</sup> Elena Salazar, 229; doña Emilia Doñobeitia, 224; D.<sup>a</sup> Milagro Ubeda, 222; doña Fulgencia Vázquez, 208; D.<sup>a</sup> Rosa Rubio, 247; doña Socorro Tarraso, 133; D.<sup>a</sup> Eulalia Navarro, 145; doña Carmen Castañón, 223; D.<sup>a</sup> Eloisa Pérez, 255; D.<sup>a</sup> Felisa Zaldivar, 153; D.<sup>a</sup> Ignacia Docampo, 239; D.<sup>a</sup> Concepción Fano, 216; D.<sup>a</sup> Esperanza Alvarez, 321; doña Carmen Ubeda, 242; D.<sup>a</sup> Telesfora Conchado, 327; doña Carolina de Guastavino, 164; D.<sup>a</sup> Emilia de Luna, 190; D.<sup>a</sup> Agustina Romero, 128; D.<sup>a</sup> Enriqueta García Méndez, 222; D.<sup>a</sup> Andrea Bernardo, 140; D.<sup>a</sup> María J. Gómez, 196.

Con motivo de la renuncia de una de las vocales del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito universitario de Madrid, se ha dispuesto que una vez comenzados los ejercicios, no debe ser sustituido ningún juez; que siga funcionando el tribunal con los restantes, y que para que todos los opositores queden en igualdad de condiciones, se resten á los ya calificados los puntos que les adjudicara el juez que haya renunciado.

**Aprobados.**—En los exámenes de reválida que estos días se celebran en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, han sido aprobados para obtener el título superior D. Pedro Longares, D. Anacleto Moliner, D. Tomás Alcaine, D. Alejandro Martínez, D. Luis Obón, D. Andrés Gay, D. Felipe Arregui, D. Domiciano Cervera, D. José Zaforas, D. Antonio Aramendia, D. Miguel Sanz, D. Calixto Bravo, D. Teodoro Velázquez; y para el título elemental, D. Agustín del Río, don José Ballonga, D. Sandalio Saz, D. Francisco Payás, D. Antonio Cabollada, D. Manuel Va, D. Pedro Martínez y D. Recaredo Serrano.

**Exámenes.**—En la actualidad se celebran exámenes de reválida en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia para aspirar los títulos elemental y superior.

**Fondos.**—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha transferido á la de Instrucción pública de esta provincia la cantidad de 1.619'25 pesetas para satisfacer las obligaciones pendientes de pago correspondientes á varios trimestres.

**Junta provincial.**—Por ocupaciones perentorias de varios vocales, con motivo de los exámenes de fin de curso, no ha celebrado sesión desde el día 31 de mayo próximo pasado la Junta provincial de Instrucción pública.

**Publicaciones recomendables.**—Bibliografía, *Arte de la Lectura.*—Segunda edición por D. Rufino Blanco y Sánchez.—Agotada en pocos meses la primera edición de este libro, acaba de publicarse la

segunda, que contesta extensamente á todos los temas de la asignatura de los programas oficiales para oposiciones á escuelas públicas.

Esta edición, que ha sido notablemente corregida, lleva un retrato y el autógrafo de Ernesto Legouvé, dedicados al Sr. Blanco por el gran lector francés, y contiene además una Introducción sobre el lenguaje, brillantemente escrita por D. José M.<sup>a</sup> Bris, Consejero de Instrucción pública.

Dicho libro se remite certificado y franco de porte enviando tres pesetas al Director de nuestro colega *El Magisterio Español* (Calle de la Reina, 8, 2.<sup>o</sup>, Madrid.)

## Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza.

Día 3 de junio.—Urries, 741'21; Bisimbre 101'43.

Día 8.—Valdeorna, 117'81; Alconchel, 208.

Día 9.—Berrueco, 96'11.

Día 10.—Clarés, 421'87.

Día 11.—Puebla de Albortón, 150.

Día 15.—Osera 28'79.

## Anuncios

En la librería de Andrés Uriarte, redacción de EL MAGISTERIO ARAGONÉS se halla de venta,

### POLI-CALCO RIERA

CON REAL PRIVILEGIO

*Procedimiento sencillísimo para dibujar toda clase de ropa que se tenga que bordar sin saber de dibujo*

La gran aceptación que el privilegiado POLI-CALCO RIERA ha tenido de las personas que se dedican al extenso ramo del Bordado, por la manera tan sencilla, rápida y perfeccionada en dibujar en menos de un minuto sin saber dibujo cualquier prenda de ropa que se tenga que bordar, me ha animado á aumentar el muestrario con un nuevo y variado surtido de dibujos que espero merecerán la aceptación de las personas de gusto artístico más delicado.

Conviene á las Señoras que, antes de hacer dibujar la ropa, vean el gran surtido de dibujos del POLI-CALCO RIERA si quieren ahorrarse tiempo y dinero y tener el verdadero dibujante en casa, sin saber de dibujo.

No ponderaremos las grandes ventajas que ofrece el privilegiado POLI CALCO RIERA, por ser sobrado conocido del público y de las Señoras que se dedican al bordado.

EL POLI-CALCO RIERA, es indispensable para Colegios, Comunidades religiosas y á cuantas personas se dedican al bordado.

#### MODO DE USARSE

Para dibujar la ropa que se tenga que bordar, se humedece la parte que ha de ocupar el dibujo y pasando sobre ella un papel secante para que no quede agua, se aplica el POLI CALCO por la parte impresa bastando la presión de los dedos para fijarle. Se deja secar, ó, si conviene bordarla enseguida, basta pasar una plancha caliente sin temor que se borre el dibujo. Cada calco puede servir 12 ó más veces, obteniéndose otros tantos dibujos según la mayor ó menor presión que se dé al fijarlos, repitiéndose muchas más veces si la ropa es fina. Además, este procedimiento tiene la ventaja de no manchar la ropa por delicada que sea, pues queda únicamente fijado el dibujo que se le aplica. Cada hoja contiene una letra suelta ó dos de enlazadas en diferentes dibujos, formas y tamaños, propios para sábanas, almohadas, pañuelos, toallas, servilletas, manteles, camisas, chambras, etc., etc.

Gran surtido en Festones Ramos para pañuelos, Escotes para camisas, Cenefas para sábanas, y almohadas y dibujos artísticos para Toallas de Comunión.

## OBRAS DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

POR

**GABINO ENCISO VILLANUEVA**

MAESTRO DE ESCUELA PÚBLICA EN MADRID

**HISTORIA SAGRADA PARA LOS NIÑOS**

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

**GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS**

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

**ARAGONESES ILUSTRES**

Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños, nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras

Un tomito de 168 páginas en 8.<sup>o</sup> prolongado 75 céntimos ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndense estas obritas, aprobadas todas para texto, en las principales librerías de Zaragoza y Madrid, y, en este punto, en casa del autor, Plaza de Chamberí, núm. 7, 2.<sup>o</sup>, donde, pagando al contado, se hacen rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

## ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

al alcance de los niños

POR

**D. Juan Moreno Soler**

Maestro de una de las Escuelas municipales de esta capital.

Consta de dos partes; la 1.<sup>a</sup> comprende hasta las propiedades de los números, y la 2.<sup>a</sup> hasta la regla de falsa posición inclusive, con más de 200 problemas razonados.

*Compendio de Historia Sagrada*

por el mismo.

Ambas obritas fueron aprobadas de texto para las Escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza por R. O. de 24 de marzo del 95, y se venden en las librerías de los Sres. Uriarte, Cenzano y Bedera á 75 y 35 céntimos de peseta ejemplar, respectivamente.

TRATADO

DE ANTROPOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

POR

**D. GREGORIO HERRAINZ**

Director de la Escuela Normal de Segovia  
y del BOLETÍN DEL MAGISTERIO.

Esta obra, declarada de texto para las Escuelas Normales por Real orden de 11 de febrero último y de la que la prensa, al elogiarla unánime, ha dicho que es la más completa en su género y se halla al nivel de la última palabra en la materia sobre que versa, cuesta á 7 pesetas el ejemplar en rústica y 8 lujosamente encuadernado en tela.

Los pedidos, al Autor en Segovia, ó á la Casa editorial, viuda de Hernando y compañía, Arenal, 11, Madrid.

## OBRAS DE D. CANDIDO DOMÍNGO

*Contrastes sociales y lecciones útiles*

Libro de lectura corriente, declarado de texto y muy favorablemente acogido por la prensa.—Lleva la censura de la Autoridad eclesiástica.—Una peseta ejemplar en rústica y una peseta 15 céntimos encuadernado.

*Consejos y verdades ó la escritura al dictado en las escuelas*

Libro de texto y con la censura de la Autoridad eclesiástica.—Compuesto de pensamientos obligados á palabras de dudosa ortografía, además de contener las consiguientes reglas, es muy recomendable para la clase de letura.—1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> cuaderno á 50 céntimos en rústica cada cuaderno y á 65 encuadernado.

Véndese en la librería de EL MAGISTERIO ARAGONES, con las demás obras del mismo autor, ya conocidas por el Magisterio.

todo género á precios excesivamente módicos.

Los señores anunciantes deben tenerlo en cuenta y dirigirse para ello al editor

**D. Andrés Uriarte**

CALLE DE D. JAIME I, NÚMERO 54

el cual facilitará cuantos datos y noticias se le pidan acerca del particular, haciendo rebajas considerables en los anuncios según la extensión y el número de inserciones.

A LOS SRES. ANUNCIANTES

**EL MAGISTERIO ARAGONES**

es el periódico profesional de primera enseñanza de mayor circulación entre los ocho de su clase que se publican en las seis provincias del Distrito universitario de Zaragoza, y uno de los dedicados á la instrucción pública que mayor tirada hacen en España. No obstante, inserta anuncios de